

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 81-2018

Guatemala, 09 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, destinada a incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir la creación de un puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, derivado de orden de juez contenido en las Diligencias de Reinstalación número 39, Oficial 2°. Ejecutoria Reg. 00679, Conflicto Colectivo número 01091-2009-00534 del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social del 25 de agosto de 2017, aprobada en la Resolución número D-2018-0276 de fecha 02 de marzo de 2018, por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **170** de fecha **4 ABR 2018**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
46	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	31	11	194,627	194,627


Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>194,627</u>	<u>194,627</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>194,627</u>	<u>194,627</u>
Funcionamiento	194,627	194,627

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q194,627)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 170

FECHA: 4 ABR 2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q194,627.-----

Oficio número MI-328-2018/ARAV-ve de fecha 22 de marzo de 2018 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Resolución número D-2018-0276 del 02 de marzo de 2018 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Expediente número 2018-10881 con reingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto del 23 de marzo de 2018.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-206-2018/ARAV-ve de fecha 21 de febrero de 2018, solicitó la creación de un puesto de Subdirector Técnico III, para dar cumplimiento a la orden de juez contenida en las Diligencias de Reinstalación número 39, Oficial 2º. Ejecutoria Reg. 00679, Conflicto Colectivo número 01091-2009-00534 del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social del 25 de agosto de 2017, proponiendo para ello la modificación contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 número 22, por la cantidad de Q238,394 con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Con la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-184-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la solicitud a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para que emitiera su opinión sobre la acción de personal mencionada, de conformidad con los artículos 5 y 7 del Acuerdo Gubernativo número 303-2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas o Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, la cual fue autorizada por dicha Oficina mediante la Resolución número D-2018-0276 de fecha 02 de marzo de 2018, en las que resuelve favorablemente la misma.
3. Por medio de la Providencia número DTP-SUBSSED-DEPRES-326-2018 de fecha 14 de marzo de 2018, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió la gestión al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para que replanteará el comprobante forma CO2 requerido, tomando en consideración la fecha de vigencia establecida del 16 de marzo de 2018, conforme el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo número 303-2017 antes referido. Esa Cartera con el Oficio número MI-328-2018/ARAV-ve de fecha 22 de marzo de 2018, remitió la gestión presupuestaria con la corrección solicitada y atendiendo lo resuelto por Onsec, adjuntando un nuevo comprobante de modificación presupuestaria forma CO2, por la cantidad de Q194,627, con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes.

ANÁLISIS:

1. En función de que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), aprobó la acción de puestos requerida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y conforme a las justificaciones remitidas, los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, se fundamenta atender la modificación requerida por la cantidad de Q194,627, con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, destinada a la categoría programática 01 Administración Institucional, para cubrir el sueldo, complementos personal, de calidad profesional y específicos y previsiones para aguinaldo, Bono 14 y bono vacacional, a partir del 16 de marzo de 2018, de un puesto de Subdirector Técnico III con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone espacio presupuestario del renglón de gasto 913 Sentencias judiciales, de la misma categoría programática acreditada y con la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, justificando que el mismo cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el efecto.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión;
 - b. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de la asignación debitada;
 - c. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la Resolución número D-2018-0276 de fecha 02 de marzo de 2018 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. De la Resolución número DPP-043-2018/ARE de fecha 19 de marzo de 2018 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su

YRRO/nlsd



respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.

5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q194,627)**, con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud planteada; la ejecución del gasto de la modificación solicitada y la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Norma Leticia Salazar Delgado
Analista de Presupuesto

Vo.Bo. Licda. Yesmi Rosil Ortiz
Coordinadora de las Funciones del Departamento
de Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 09 de abril de 2018

Resolución número: (89) ochenta y nueve

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CON SUSTITUCIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS POR 11 INGRESOS CORRIENTES, POR LA CANTIDAD DE Q194,627.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante los Oficios números MI-206-2018/ARAV-ve y MI-328-2018/ARAV-ve de fechas 21 de febrero y 22 de marzo de 2018, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, por la cantidad Q194,627, destinada a incrementar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para cubrir la creación de un puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, derivado de orden de juez contenido en las Diligencias de Reinstalación número 39, Oficial 2°. Ejecutoria Reg. 00679, Conflicto Colectivo número 01091-2009-00534 del Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social del 25 de agosto de 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) aprobó por medio de la Resolución número D-2018-0276 de fecha 02 de marzo de 2018, la creación de un puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, y la asignación de los beneficios económicos denominados bono monetario y complemento personal al salario, en la forma y montos que se detallan en el cuadro adjunto a la Resolución en referencia; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **170** de fecha **4 ABR 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q194,627)** con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en la literales a) y b) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la solicitud formulada, la ejecución del gasto de la modificación y de la utilización de los créditos requeridos, para el destino indicado en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y b) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q194,627)** con sustitución de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios por 11 Ingresos corrientes, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo de gasto 0 Servicios Personales, en la categoría programática 01 Administración Institucional, para cubrir el sueldo, complementos personal, de calidad profesional y específicos y provisiones para aguinaldo, Bono 14 y bono vacacional de un puesto de Subdirector Técnico III, con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante la Resolución número D-2018-0276, antes referida; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	20	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	81-2018	9	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				46

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-913-0101-31-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-194,627.00	-194,627.00
TOTAL ==>		-194,627.00	-194,627.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	85,608.00	85,608.00
11130017-01-00-000-002-000-024-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	38,065.00	38,065.00
11130017-01-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	3,569.00	3,569.00
11130017-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	40,443.00	40,443.00
11130017-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,371.00	13,371.00
11130017-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,371.00	13,371.00
11130017-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
TOTAL ==>		194,627.00	194,627.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria solicitada para financiar la creación de un puesto avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil según Resolución No. D-2018-0276, derivado de orden de reinstalación emitido por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, según Oficio DRH-699-2018/LDRFA/mcam de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	20	3	2,018		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	81-2018	9	4	2,018	46
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>194,627.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		194,627.00	
0000		0.00		194,627.00
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-194,627.00</u>		<u>0.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-194,627.00		0.00	
0000		-194,627.00		0.00
TOTAL		-194,627.00		194,627.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-194,627.00	194,627.00
	ADMINISTRACIÓN	-194,627.00	194,627.00
TOTAL:		-194,627.00	194,627.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria solicitada para financiar la creación de un puesto avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil según Resolución No. D-2018-0276, derivado de orden de reinstalación emitido por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, según Oficio DRH-699-2018/LDRFA/mcam de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			20	3	2,018
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	81-2018	9	4	2,018	46
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-194,627.00	194,627.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-194,627.00	194,627.00
		10201 Asuntos fiscales	-194,627.00	194,627.00
TOTAL:			-194,627.00	194,627.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-194,627.00	194,627.00
TOTAL:	-194,627.00	194,627.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la creación de un puesto avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil según Resolución No. D-2018-0276, derivado de orden de reinstalación emitido por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, según Oficio DRH-699-2018/LDRFA/mcam de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	20	3	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	81-2018	9	4	2,018
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		46		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			0.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL	0.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria solicitada para financiar la creación de un puesto avalado por la Oficina Nacional de Servicio Civil según Resolución No. D-2018-0276, derivado de orden de reinstalación emitido por el Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social, según Oficio DRH-699-2018/LDRFA/mcaru de fecha 16 de marzo de 2018 de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	4	2,018
DIA	MES	AÑO





Lic. Francisca Luzabel Torres
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
 Jefe en Funciones del Departamento
 De Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales